



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral N° 082-2024-UNAMAD-R Puerto Maldonado, 07 de mayo de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Expediente N° 2205, recepcionado en fecha 06 de mayo de 2024; conteniendo el Oficio N° 1114-2024-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 06 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, el Plan de Trabajo "Capacitación en Empoderamiento y Liderazgo Femenino en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios 2024", tiene como Objetivo: i) Fortalecer la gestión institucional mediante participación activa de las madres que laboran en la UNAMAD, a fin de alcanzar los objetivos institucionales, ii) Fortalecer sus capacidades, confianza, visión protagonismo en lo laboral, para impulsar cambios positivos, iii) Desarrollar el empoderamiento y liderazgo influirá en las relaciones laborales de las madres que laboran en la UNAMAD, iv) Incrementar el interés en los objetivos de la UNAMAD y v) Generar conductas positivas en el trabajo, productividad, y calidad, con ello a elevar la moral de trabajo; asimismo tiene como Finalidad: Motivar la participación plena efectiva e igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones en la vida laboral, económica y pública de las mamás que laboran en la UNAMAD ;

Que, con Oficio N° 0949-2024-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 06 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración, el Plan de Trabajo denominado "Capacitación en Empoderamiento y Liderazgo Femenino en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 1114-2024-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 06 de mayo de 2024, el Director General de Administración, remite al Rectorado (e), el Plan de Trabajo "Capacitación en Empoderamiento y Liderazgo Femenino en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con la finalidad de motivar la participación plena y efectiva e igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones en la vida laboral, económica y pública de las manos de la UNAMAD. Asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo antes mencionado;

Que, con Expediente N° 2205, recepcionado en fecha 06 de mayo de 2024, el Rector (e) de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso j) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 082-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 07 de mayo de 2024

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 001-2024-UNAMAD-AU, de fecha 18 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo "Capacitación en Empoderamiento y Liderazgo Femenino en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios 2024", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
URH
U.F.DES.PERSONAL
OPF
UMyE
JMR/R(e)
RYHP/SG
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Joab Maquera Ramirez
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Furi Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

